

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XVII.

PALMA 16 DE NOVIEMBRE DE 1890

NÚM. 44.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Concepción, 82, principal.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

En el expediente promovido por D. Manuel Cortés Manero, Maestro de Ricla (Zaragoza), sobre el sueldo legal que le corresponde:

Resultando que en 1888 se sacó á oposición la Escuela de Ricla con 1.250 pesetas y la obtuvo el Sr. Cortés, por haber alcanzado el tercer lugar para la elección entre dicha Escuela y la de Tauste, dotada con 1.100 pesetas, que fueron las dos que pretendió:

Resultando que, hallándose la población de Ricla, según el censo de 1887, entre dos mil y 3.000 habitantes, el sueldo legal de sus Escuelas debe ser el de 825 pesetas, conforme al art. 191 de la Ley:

Resultando que, en virtud de las terminantes disposiciones sobre sueldos legales del Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre siguiente, duda el reclamante si se entenderá en perjuicio suyo, dadas las condiciones en que alcanzó la plaza, que su sueldo legal para concursos es el de 825 pesetas:

Considerando que el número de habitantes que tiene una población no implica necesariamente que el sueldo legal de sus Escuelas sea el que corresponde á dicho número, porque para que así suceda es precisa la declaración oficial, pudiendo verificarse que una población que por el censo de 1877

contara más de 3.000 almas y en su virtud tuviera las Escuelas con 1.100 pesetas, bajase á menos de 3.000 en el de 1887 y no hiciera uso del derecho que la ley le concede para impetrar la rebaja, en cuyo caso el sueldo legal continuaría siendo el de 1.100 pesetas:

Considerando, en su consecuencia, que aunque Ricla no aparezca en el censo de 1887 con 3.000 habitantes, como se ignora los que tendría al fijarse por primera vez los sueldos legales de sus Escuelas, se debe entender que son las de 1.100 pesetas mientras no se pruebe que una resolución oficial ha establecido en alguna época lo contrario; esta Dirección ha acordado reconocer á D. Manuel Cortés Manero el sueldo legal de 1.100 pesetas como Maestro de Ricla para los efectos que procedan y en especial para los que determina el art. 71 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 2 de Octubre de 1890.—El Director general, J. Diez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

PEDAGOGIA

LA VIVA VOZ DEL MAESTRO

El más excelente medio de instruir, muy sabido está ya: es la *viva voz del Maestro*, pero ha de ser voz animada por el método é iluminada por los esplendentes rayos de la verdad científica.

Los que proclaman el *acaso* en esta materia pedagógica, los que fundan su sistema de educación en la *espontaneidad*; los pedagogos teóricos y noveleros que con elucubraciones

filosóficas nacidas en extranjeras tierras pretenden borrar el método, no reparan en que el entendimiento del niño puede extraviarse, y se extravía de hecho, cuando se le conduce por un camino que ellos mismos recorren á ciegas; no saben que la débil naturaleza del niño necesita una poderosa y constante ayuda para realizarse. ¡Y cuántas veces el educador liberal tan *libre* se ve precisado á volver atrás por haber adelantado inconsideradamente! ¡Cómo derrocha las tempranas aptitudes de educandos, fatigándolos con ensayos y ciegas tentativas, estériles las más de las veces!

Hay que dar una regla al entendimiento y esa regla es el *método*; que significa concatenación de ideas, que debe comprender en sí el *orden* y el *método*.

Encanta y seduce á los profanos, y sobre todo, á los padres insensatos, esa aparente verdad de que para educar al niño es necesario dejarle entregado á su iniciativa individual, ó como dicen los froebelianos exagerados que se manifiesta por el último medio, añaden otros, de que su capacidad se robustezca y su poder intelectual se acreciente.

Recordamos al efecto, que oíamos á cierto conferenciante el sigiente ó parecido razonamiento, en defensa de tan absurda teoría pedagógica: «¿Quereis enseñarle—al niño—dibujo? Decidle que juegue con el lápiz, el papel y el peón, y vereis qué pronto contemplais la delineación y hasta la perspectiva de semejante juguete en la blanca superficie del papel.»

¡Donosa manera de pensar! El que conozca un poco la psicología infantil, el que haya saludado siquiera una obra de Metodología, puede hacerse las reflexiones juiciosas que cualquier Maestro debe hacerse al emplear determinado método de enseñanza.

Empero no basta. repetimos, que la *viva voz del Maestro* vaya informada por un orden preconcebido, meditado y admirable, ni que el modo ó procedimiento sea sencillo y adecuado á la materia y á la inteligencia, si los fundamentos falsean, si los principios no se mantienen en una base científica indestructible.

El Profesor de matemáticas que por ejemplo en la actualidad pretenda explicar el sistema métrico, fundándole en un módulo ó prototipo lineal—en el *metro*—que no pierda ni gane jamás, por provenir el globo terráqueo, y el

cnal se pueda acudir en todo tiempo para reconstruir el origen del sistema, si desapareciese; esta fuera de la verdad, no habia científicamente. porque desde Bussel, con la novísima Geodesia viene demostrando el agio que las *irregularidades del cuerpo terrestre* y la falta de conocimiento de su densidad hacen de todo punto imposible la adopción de un módulo fundado en las llamadas por los geodestas *constantes naturales*, tal cual la imaginaron, apoyados en los conocimientos geodésicos de aquella época, los legisladores franceses de 1795. Por eso, cuando nosotros escribimos la *Ilustración de la Infancia* en 1887, á pesar de su método general de enseñanza por la lectura para las Escuelas de niños, al exponer el sistema métrico-decimal, anunciábamos para que el Profesor lo advirtiera, que el metro no debe tenerse hoy por unidad típica invariable.

Hay, sin embargo, tras de los inventos científicos rectificables hermosos horizontes que se van ensanchando con la valiente penetración de la inteligencia humana en la ciencia pura.

El empeño de los franceses que pretendían tener en el *metro* la diezmillonésima parte del cuadrante de meridiano terrestre, y el de los ingleses que insistían en sacar del *péndulo* su módulo de medir, han sido abundantes fuentes en que han bebido y se han regenerado, á fuerza de investigaciones sin cuento, la Geodesia misma y la Metrología. Otra de las ventajas que la falsa definición del metro ha producido á la humanidad, es que á ella se debe la adhesión de los pueblos á un solo sistema, el métrico-decimal, únicamente francés en su origen, y adoptado hoy por diecinueve naciones de Europa y de América, en diplomático convenio asociadas, y que juntas comprenden cuatrocientos millones de habitantes.

Abandonado el principio de los módulos naturales, forzoso ha sido volver al viejo sistema: el medio de tener una medida universal consiste en constituir una asociación de las naciones que quieran adoptarla; preparar una medida que, por la materia de que esté construida, sea lo más resistente á la acción de los agentes naturales, y por su forma y definición se halle exenta de alteraciones en el uso; conservarla esmeradamente entre todos los interesados; rodearla de *testigos* repre-

sentados por tipos lineales de idéntica materia, mantenerla con ellos á temperatura constante en subterráneo depósito; compararla periódicamente, valiéndose de aparatos y personal adecuados; y, además de todas estas precanciones, distribuir á los Gobiernos asociados ejemplares auténticos que difieran muy poco del *prototipo internacional*, y cuyas diferencias á él estén escrupulosamente determinadas por los medios precisos que se conozcan en la época en que se opere.

Esto es lo que se está llevando á cabo con el metro de platino iritado, *terminado por trozos*, en el Observatorio metrológico internacional, fundado y sostenido cerca de París por las naciones asociadas, con el objeto civilizador, como es el de unificar los instrumentos de medir y pesar que emplean las ciencias, la industria y el comercio del mundo.

Metro prototipo internacional se llamará el origen ó base del nuevo sistema; pero no se pretenderá que tenga relación alguna con las dimensiones de nuestro planeta, ni que sea otra cosa que la representación *material* de la unidad del sistema.

Resulta, pues, que siendo progresiva la verdad científica del hombre y en el hombre, progresivo debe ser también el medio mejor de comunicarla, que es la *viva voz del Maestro*.

NARCISO GARCIA.

(De *La Educación*.)

NOTICIAS GENERALES

A un colega madrileño dicen que en la terna propuesta por la Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara para proveer la plaza de secretario de aquella corporación, no se han dado cabida á Maestros dignísimos que han ejercido largo tiempo el profesorado, en tanto se ha incluido alguno que no tiene más título que el de bachiller.

Llamamos sobre el particular la atención del Sr. Isasa á fin de que resuelva en justicia.

Tenemos entendido que algunos maestros á quienes afecta la disposición última relativa á las escuelas que ascienden en categoría con motivo del censo, han elevado una instancia á la superioridad para que se les conceda practicar los ejercicios de oposición á mejora de sueldo separados de los demás opositores, como se practicaba antes del R. D. de Noviembre del 88. Dicha petición está basada en las razones siguientes:

1.^a La edad de los maestros que sirven 30 ó más años no les permite hacer estudios muy detallados sobre las materias con que ha sido aumentado el programa general de oposiciones.

2.^a Los que aspiran á mejora de sueldo, actuando con los *verdaderos* opositores, corren el riesgo de no poder terminar los ejercicios, aunque tengan aprobado el primero de éstos, si el número de sobresalientes llega á ser el duplo del de vacantes.

3.^a No parece equitativo el sujetar á iguales programas á los que simplemente aspiren á un pequeño aumento y á los opositores que pretenden una vacante dotada con 2.000 pesetas.

Leemos:

Parece que legalmente no puede funcionar el actual Consejo de Instrucción pública, porque tal como está constituido, no existe derecho, debiendo ser reorganizado, en consonancia con la nueva disposición legislativa. Pero como quiera que ésta necesita un reglamento que no se ha hecho, surge ahora un verdadero conflicto que, se dice será tratado en Consejo de Ministros, al que acaso lleve ya confeccionado el Ministro de Fomento el reglamento de que hacemos mérito.

Una hija del general Fajardo ha obtenido el título de Maestra superior, después de unos brillantes ejercicios en la Escuela Normal de Alicante.

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 15 DE NOVIEMBRE DE 1890.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LAS BALEARES

Circular.—Esta Junta, en sesión del día 13 del corriente acordó, dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 6.º, párrafo penúltimo, del Real decreto de 27 Abril de 1877, y en su consecuencia publicar con el carácter de definitivos los siguientes Escalafones generales de Maestros y Maestras que ejercen en esta provincia el Magisterio público de 1.ª Enseñanza.

Palma 18 de Octubre de 1890.—El Gobernador Presidente, Joaquín de Castellarnau.—P. A. de la J.,—El Secretario, Tomás Forteza.

Escalafón general de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia rectificado con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1887 y demás disposiciones vigentes, el cual debe regir para el bienio de 1889 a 90 y 1890 á 91.

NÚMERO del escalafón.		Núm. de la clase.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo el 1.º de Julio do 1789.
Por anti-güedad	Mérito				
CLASE PRIMERA					
1	»	1	D. Juan Vergèr Vilanova.	Alcudia.	
»	2	2	Mariano Calvis Reinés	Pollensa.	
3	»	3	Sebastián Tomás Morante.	Bújer.	Hasta 6 Septiembre 1889.
»	4	4	Juan Compañy Gornés	Ibiza.	Desde 7 id. id.
			Jaime Mas Noguera.	San Juan,	
CLASE SEGUNDA					
5	»	1	D. Pedro José Genovart Riutort.	Sansellas.	Hasta 15 Octubre 1889.
			Pedro Gamundi Colom	Palma.	Desde 16 id. id.
»	6	2	José Mateu Forster.	Llummayor.	Hasta 18 Marzo 1890.
			Montserrat Catalá Bauzá.	Capdellá.	Desde 19 id. id.
7	»	3	Juan Ribot Font.	Petra.	
»	8	4	Bartolomé Alvarez Fiol	Palma.	Hasta 30 Noviembre 1889.
			Felipe Sanz Marugan.	Costitx.	Desde 1.º Diciembre 1889.
9	»	5	Juan Compañy Gornés	Ibiza.	Hasta 6 Septiembre 1889.
			Gerónimo Cloquell Mateu.	Inca.	Desde 7 id. id.
»	10	6	Antonio Umbert Vila.	Palma.	
11	»	7	Pascual Ivorra Santamaría.	Porreras.	Desde 14 Julio 1888.

NUMERO del escalafón		Núm. de la clase.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo el 1.º de Julio de 1889.
Por anti-güedad	Mérito				
GLASE TERCERA					
»	12	1	D. Monserrate Catalá Bauzá.	Copdellá.	Hasta 18 Marzo 1890.
13	»	2	José Porcel Más.	La Vileta.	Desde 19 id. id.
»	14	3	Salvador Climent Hernández.	Alayor.	Desde 1.º Enero 1888.
»	14	3	Jaime Garí Amengual.	Mercadal.	
»	14	3	Pedro Gamundí Colom.	Palma.	Hasta 15 Octubre 1889.
15	»	4	Antonio Oliver Riera	Manacor.	Desde 16 id. id.
»	16	5	Felipe Sanz Marugán	Costitx.	Hasta 50 Noviembre 1889
17	»	6	Bartolomé Danús Mir	Palma.	Desde 1.º Diciembre 1889
»	18	7	Martín Compañy Cañellas.	Portol.	
»	18	7	Rafael Sureda Soler.	Cas Concos.	Hasta 23 Marzo 1889.
»	18	7	Andrés Munar Santandreu.	Alaró.	Desde 24 id. id.
19	»	8	Gerónimo Cloquell Mateu.	Inca.	Hasta 6 Setiembre id.
»	20	9	Antonio Oliver Soler	Muro.	Desde 7 id. id.
»	20	9	Sebastián Munar Fullana.	Esporlas.	
21	»	10	Luis Servera Jaime.	Alayor.	Desde 1.º Enero 1888.
»	22	11	José Porcel Más.	La Vileta.	Hasta 18 Marzo 1890.
»	22	11	Juan Pol Amengual.	Alaró.	Desde 19 id. id.
»	22	11	Antonio Oliver Riera	Manacor.	Hasta 15 Octubre 1890.
23	»	12	Jaime Calafell Alemany.	S. Arracó.	Desde 16 id. id.
»	24	13	José Jofre Roca.	Son Servera.	Desde 1.º Enero 1888.
»	24	13	Antonio Quetglas Riera.	Pollensa.	Hasta 20 Junio 1889.
25	»	14	José Miró Pastor.	Sóller.	Desde 21 id. id.
»	26	15	Bartolomé Danús Mir	Palma.	Hasta 30 Noviembre 1889
»	26	15	Pedro Antonio Pujol Alemany.	Andraitx.	Desde 1.º Diciembre id.
27	»	16	Antonio Alomar Pelleró.	Llubí.	
»	28	17	Rafael Sitjar Garcías.	Porreras.	
»	28	17	Antonio Oliver Soler	Muro.	Hasta 6 Setiembre 1889.
29	»	18	Pedro Santandreu Sancho.	Sta. Margarita	Desde 7 id. id.
»	30	19	Andrés Munar Santandreu.	Alaró.	Hasta Marzo id.
»	30	19	Juan Benejam Vives.	Ciudadela.	Desde 24 id. id.
31	»	20	Miguel Detrell Quintana.	Felanitx.	
»	32	21	Matías Bosch Palmer.	Palma.	
CLASE CUARTA					
33		1	D. Mateo Sala Prohens.	Inca.	
34		2	Manuel Castañer Garrofa.	Algaida,	
35		3	Isidro Arabí Andrade.	La Puebla,	

NÚMERO del escalafón.		Núm. de la clase.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo el 1.º de Julio de 1889.
Por anti- güedad	Mérito				
36		4	D. Simón Garcés Bachero	Deyá.	
37		5	Bartolomé Sastre Calvó	Santañy.	
38		6	Antonio Estados Gallur	Palma.	
39		7	Juan Torres Marí.	Selva.	
40		8	Miguel Alorda Moyá.	Sansellas.	
41		9	Juan Luis Oliver Sabrafen.	Palma.	
42		10	Pedro Coll Estades.	Sóller.	
43		11	Vicente Torres Guasch	S. Cristóbal.	
44		12	Manuel Riutort Sintés	San Antonio Abad.	
45		13	Guillermo Coll Ribas.	Establiments.	
46		14	Francisco de P. Cervera Vicens,	Manacor.	
47		15	Jaime Pol Pujol.	Caymari.	
48		16	Bernardo Prats Villarroya.	Capdepera.	
49		17	Jaime Adrover Manresa.	Puigpuñet.	
50		18	Juan Miralles Pericás.	Sta. María.	
51		19	Pedro José Ordinas Garau.	Son Sardina.	
52		20	Guillermo Coll Pons.	San Luis.	
53		21	Jaime Tugores Mulet.	Sineu.	
54		22	Pedro Cardona Mir.	Villa-Cárlos.	
55		23	Simón Garcés Martí.	Campanet.	
56		24	Juan Riutort Arbós.	Llorito.	
57		25	Bartolomé Janer Pons	Bonanova.	
58		26	Bartolomé Oliver Llinás.	Secar del Real	
59		27	Antonio Busquets Arbóna.	Valldemosa,	
60		28	Jaime Palmer Perpiñá.	Estallenchs.	
61		29	Gerónimo Roig Adrover.	Villafranca.	
62		30	Pedro Ballester Tomás	El Terreno.	
63		31	Luciano Alzina Cirer.	La Horta.	
64		32	Sebastián Tomás Ferrando.	Llummayor.	
65		33	Jaime Gibert Amorós.	S. Lorenzo.	
66		34	Pedro Juan Horrach Ferrer.	Alquería Blanca.	
67		35	Pedro Antonio Ginard Pons.	Bañalbufar.	
68		36	Pedro Escanellas Suñer	San José.	
69		37	Pedro Morey Amengual	Binisalem.	
70		38	Francisco Marí Riera.	Formentera.	
71		39	Juan Banús Quetglas.	Molinar de Levante.	
72		40	Rafael Jaume Ribas.	Plá de ne Teea	
73		41	José Matheu Bauzá.	Artá.	
74		42	Pedro Barceló Capó.	Binisalem	

NÚMERO del escalafón		Núm. de la clase.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	PUEBLO en donde ejercen.	FECHA desde la cual ocupan la plaza no siendo el 1.º de Julio de 1889.
Por antigüedad	Mérito				
75		43	D. Miguel Más Sabater.	La Puebla.	
76		44	Bartolomé Ordinas Vilalonga.	Consell.	
77		45	Antonio Juan Alemañy	Mahón.	
78		46	Jaime Busquets Salas.	Indiotería.	
79		47	Antonio Vidal Fullana.	Lloseta.	
80		48	Miguel Canals Mir.	Mancor.	
81		49	Amador Torrens Calafat.	Fornalutx.	
82		50	Jaime Burguera Burguera.	Salinas.	
83		51	Francisco Canals Mayol.	Biniaraix.	
84		52	Benito Roca Pellicer.	Cas-Concos.	
85		53	Antonio Obrador Escandell.	Mahón.	
86		54	Bartolomé Ramonell Llinás.	Randa.	
87		55	Sebastián Bagur Quadrado.	Mahón.	
88		56	Gabriel Comas Ribas.	S. Clemente.	
89		57	Miguel Sastre Puigserver.	Biniamar.	
90		58	José Balaguer Crespi.	Campos.	
91		59	Miguel Salom Comas.	Biniali.	
92		60	Guillermo Santandreu Amengual.	Sta. Margarita (adultos.)	
93		61	Jaime Qués Reinés.	Sansellas.	
94		62	Antonio Obrador Riera	Ferrerías.	
95		63	Pedro José Crespí Pócoví.	Montuiri.	
96		64	Vicente Salvador Verge.	Orient.	
97		65	Pedro Juan Vicens Morey.	Ibiza.	
98		66	Sebastián Perelló Arbona.	Manacor.	
99		67	José Vicens Rubí.	Calviá.	
100		68	Bartolomé Pastor Vidal.	Sta. Eugenia.	
101		69	Arnaldo Mir Martorell	S. Juan Bautista.	
102		70	Antonio Gelabert Cano	Sta. Eulalia.	
103		71	José Pastor Trias.	Ariañy.	
104		72	Pedro Tous Nicolau.	Buñola.	
105		73	Enrique Terrés Chevremont.	Pollensa.	
106		74	José Riera Costa.	Hostalets.	
107		75	Bartolomé Terrades Mir.	La Soledad.	

Palma 18 de Octubre de 1890.—El Gobernador Presidente, Joaquin de Castellarnau.—P. A. de la J., El Secretario. Tomás Forteza.

Respecto de las oposiciones á la Escuela pública de niños, que terminaron el juéves último, debemos añadir que en segunda parte del ejercicio escrito sólo se presentaron 5 de los 8 opositores, los cuales continuaron y concluyeron todo el ejercicio escrito, que terminó á las doce y media del lunes 10. Por la tarde del mismo día se procedió á la calificación de dichos trabajos, habiendo resultado tres aprobados, quienes empezaron el ejercicio oral el miércoles 12, á las once de su mañana en el mismo local donde efectuaron el ejercicio escrito.

El período que tocó en suerte para el análisis gramatical razonado fué el siguiente:

«El ejemplo desta rebeldía, poderoso en los ánimos inquietos, dió ocasión á otra en la Gallia Gótica, no queriendo Hilderico, conde y gobernador de Nimes, reconocer por rey á Wamba.»

Para el ejercicio pedagógico salió el tema 24 que dice así:

«Qué se entiende por sistema, que por método y que por procedimiento en la enseñanza. Métodos generales y especiales. Sencilla exposición de los métodos analítico, sintético, intuitivo, interrogativo y de clasificación. Requisitos que debe reunir un buen método de enseñanza.»

El juéves á las nueve de la mañana, tuvo lugar el ejercicio práctico, en la Escuela práctica de la Normal de Maestros, y la calificación definitiva á las cinco de la tarde del mismo día, en el salón de actos públicos del Instituto.

El resultado de la votación definitiva fué el siguiente:

- 1.º D. Tomás Balaguer y Bauzá.
- 2.º » Bartolomé Brunet y Ballester.
- 3.º » Antonio Pastor y Vidal.

Felicitemos cordialmente á dichos señores, especialmente al Sr. Balaguer por ser el único que ha obtenido plaza.

Rectificados ya los Escalafones de Maestros de la provincia, de esperar es que el dignísimo Presidente de la Excma. Diputación provincial, Sr. Canals: que tantas simpatías cuenta entre el Magisterio de las Baleares, se apresure á dar las disposiciones convenientes á fin de que cuanto antes se abra el pago del aumento de sueldo, dando así una prueba más de la estima en que tiene á una clase tan importante como desatendida.

Hemos recibido el cuaderno 8.º del *Tratado completo de Instrucción*, que con tanta aceptación publica el ilustrado pedagogo valenciano Sr. Aguilar.

Nos hacemos un deber de llamar la atención de nuestros comprofesores sobre las excelentes circunstancias de dicha obra.

En el próximo número insertaremos las conclusiones aprobadas en Junta general celebrada en Inca: pues llegaron á ésta Reacción á última hora.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

PEDAGOGÍA GENERAL

TRATADO COMPLETO DE INSTRUCCIÓN

SEGUIDO DE LOS DE
ORGANIZACION, LEGISLACION, HISTORIA Y
CRITICA PEDAGÓGICA

POR

D. SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT

Licenciado en Medicina y Cirugía,
Maestro con opción al Profesorado é Inspecciones,
titular de una escuela pública de Valencia, etc., etc.

Esta obra constará de unos 12 cuadernos de 64 páginas en 4.º español, de impresión clara y papel regular.

Cada cuaderno costará *una peseta* en toda España, publicándose por lo menos tres cuadernos mensualmente.

No se servirá ningún cuaderno cuyo importe no se halle satisfecho.

La suscripción se hará en alguna librería, adonde se remitirán los cuadernos para que los recojan los interesados por sí ó por persona delegada.

Los señores libreros podrán dirigirse en Valencia á las librerías de D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1; D. Ramón Ortega, bajada de San Francisco, 11, y D. Pascual M. Villalba, Bolsería. 22; ó al autor, Serranos, 25, principal, y se les hará la conveniente rebaja pagando al contado.

PALMA.—Imp. de B. Rotger